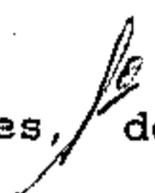


Buenos Aires,  de setiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble en la ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires) para ser destinado a sede del Archivo del tribunal del asiento; y

Considerando:

Que el traslado de dicho Archivo permitirá lograr espacios para instalar, en el edificio del Juzgado Federal, el Tribunal Oral, dando solución a las nuevas necesidades derivadas de la puesta en funcionamiento del juicio oral en ese asiento.

Que mediante resolución nº 716 del 21 de julio ppdo. (Confr. fs. 19) se autorizó la contratación del inmueble de la calle Uriburu nº 534 de la ciudad de Azul (Pcia. de Buenos Aires), a tales efectos.

Que, con posterioridad, el señor Juez titular del asiento comunicó que el oferente había desistido de efectuar la locación, señalando que se había recibido como nueva oferta el inmueble de la Avenida 25 de Mayo nº 495 de dicha ciudad (Confr. fs. 29/30).

Que a fs. 31 obra la oferta de referencia, en la que se agrega el garaje, lavadero y lote restante, sector que - según el titular del Juzgado- no es imprescindible para la actividad a desarrollar.

Que el valor locativo que surge de la tasación oficial efectuada (Confr. fs. 43) coincide con el requerido por los propietarios (Confr. fs. 31).

Por ello y con arreglo a lo establecido por el Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada Nº 26/89,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

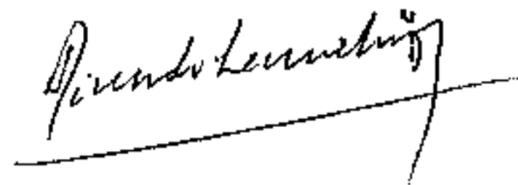
1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 716 de fecha 21 de julio ppdo.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación del inmueble de la Avenida 25 de Mayo n° 495 de la ciudad de Azul (Pcia. de Buenos Aires), por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-).

3°) Autorizar al señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul (Pcia. de Buenos Aires), doctor Juan José Comparato, a suscribir el contrato de locación respectivo.

4°) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

5°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



RICARDO LEVENE (H)